



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2208 de 2024
(15 de febrero de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.172, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Viviana Marcela Montenegro Mora, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2210 de 2024
(15 de febrero de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **TULIA ORTIZ CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.404.696, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Patricia Quintero Barrera, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha en que se posesione como Auxiliar Judicial Grado 02 de la citada dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2218 de 2024
(22 de febrero de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.237.694, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Ana María Martínez Ochoa, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 27 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 017

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 015 de 08 de febrero de 2024, la Sala Especializada CONCEDIÓ LICENCIA NO REMUNERADA Y RENUNCIABLE hasta por dos (2) años en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural a RUBIELA ANGÉLICA MOLANO MURCIA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.103.798.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 21 de febrero del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a **VALENTINA OVIES BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.144.092.695, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de RUBIELA ANGÉLICA MOLANO MURCIA durante el término de su licencia. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA20-11533 de 20 de abril de 2020.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 019

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 013 de 31 de enero de 2024, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por JAVIER MAURICIO VERA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.914.354, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 2, en la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 28 de febrero del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a ADRIÁN RICARDO BONILLA PLATA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.122.411.203, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de JAVIER MAURICIO VERA GUTIÉRREZ. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA20-11533 de 20 de abril de 2020.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 020

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que según comunicación del 27 de febrero de 2024, suscrita por MARÍA MÓNICA FACIOLINCE GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.050.959.319, manifiesta que presenta «*renuncia irrevocable al cargo de Profesional Universitario grado 21 de la Presidencia de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural con efectos a partir 06 de marzo de 2024, toda vez que deb[e] reincorporar[s]e al cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado 3º Civil del Circuito de Cartagena, por el próximo vencimiento de la licencia que [l]e fue concedida por la titular del despacho*».
- Que en la misma misiva solicita se le «*permita hacer la dejación del cargo sin necesidad que se posesione [su] reemplaz[o]*».
- Que el asunto fue tratado en sesión del veintiocho (28) de febrero de 2024.

ACUERDA:

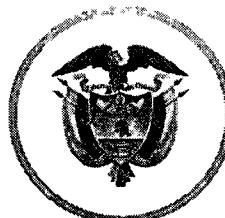
ARTÍCULO ÚNICO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **MARÍA MÓNICA FACIOLINCE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.050.959.319, al cargo de Profesional universitario grado 21 de la Presidencia de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando en provisionalidad, renuncia efectiva a partir del 06 de marzo de 2024, igualmente, se autoriza hacer la dejación del cargo, sin necesidad que se posesione su reemplazo.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 5
1 DE FEBRERO DE 2024

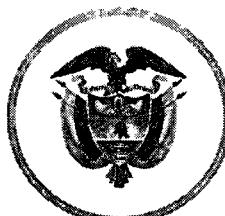
**ACUERDO 5
1 DE FEBRERO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N°. 5
1 DE FEBRERO DE 2024

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA 18-11121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

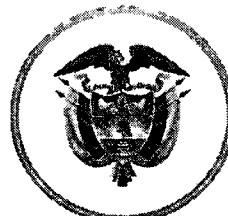
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **JORGE DANIEL HERRERA MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.640.973 de Ibagué, como Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el primero (1) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



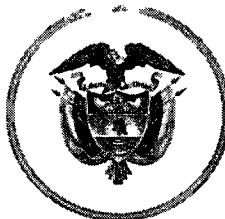
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N.º 5
1 DE FEBRERO DE 2024


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
26 DE FEBRERO DE 2024

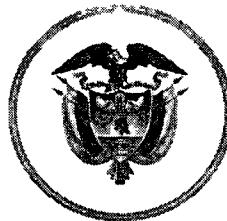
**ACUERDO 6
26 DE FEBRERO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

**ACUERDO No. 6
26 DE FEBRERO DE 2024**

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21º del Acuerdo PCSJA 18-11121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24º del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

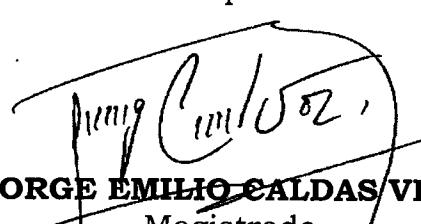
ACUERDAN:

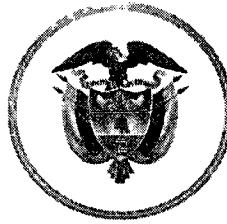
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.071 de Bogotá, como como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el veintiséis (26) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
26 DE FEBRERO DE 2024



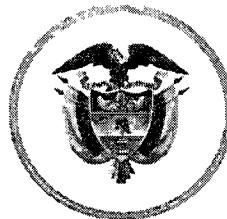
BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 7
27 DE FEBRERO DE 2024

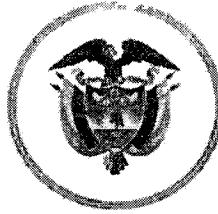
**ACUERDO 7
27 DE FEBRERO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO N°. 7
27 DE FEBRERO DE 2024

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21º del Acuerdo PCSJA 18-11121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24º del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

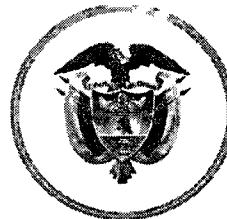
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad con carácter permanente, a **NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.546.104 de Yopal, como Profesional Universitario Grado 21 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1 de marzo de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

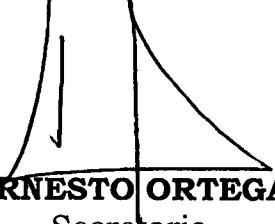
ACUERDO No. 7
27 DE FEBRERO DE 2024



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 008

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 007 de 24 de enero de 2024, la Sala Especializada le CONCEDIÓ LICENCIA NO REMUNERADA Y RENUNCIABLE hasta por dos (2) años en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural a JAIME HUMBERTO CARVAJAL CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.457.723, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
2. Que el asunto fue tratado en Sesión de 24 de enero del año en curso.
3. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.

ACUERDA:

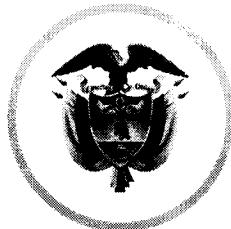
ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a SONIA CELIS MORENO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.898.834, como Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de JAIME HUMBERTO CARVAJAL CABALLERO durante el término de su licencia. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigido por el Acuerdo PCSJA20-11533 de 20 de abril de 2020.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 10
TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024

ACUERDO 10

TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

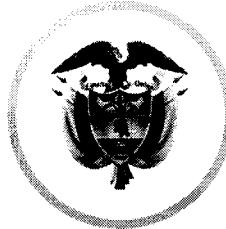
CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 05 del veinticuatro (24) de enero de 2024, la Sala aceptó la renuncia presentada por **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para desempeñar otro cargo en la misma dependencia.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **CRISTIAN ANDRÉS FLÓREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.226.037 de Bogotá D.C,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 10

TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024

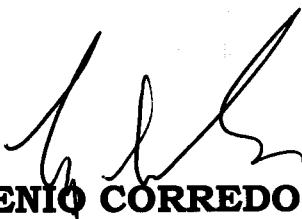
en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de enero de 2024.


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 11
22 de febrero de 2024

**ACUERDO 11
22 DE FEBRERO DE 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

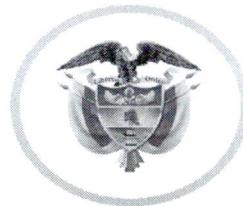
CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo No. 05 del 23 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por JORGE EDILSON CRUZ LEÓN al cargo de Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar tal vacante.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2º del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **IVÁN DAVID URIBE JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.175.730 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JORGE EDILSON CRUZ LEÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 11
22 de febrero de 2024

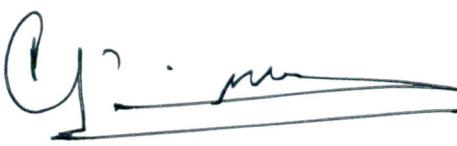
Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

LICENCIA
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada


CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 11
22 de febrero de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'OJ'.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MISAE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS'.

MISAE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

Magistrado

AUSENCIA JUSTIFICADA

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR'. Below the signature, the word 'Secretaria' is written in a smaller, underlined font.

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
23 de febrero de 2024

ACUERDO 12
23 DE FEBRERO DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y ordenó la creación del cargo de profesional universitario Grado 21, en la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción.
3. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de ese cargo vacante.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **provisionalidad**, a **MARIANGELA ZÚÑIGA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.440.271 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21, de la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
23 de febrero de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

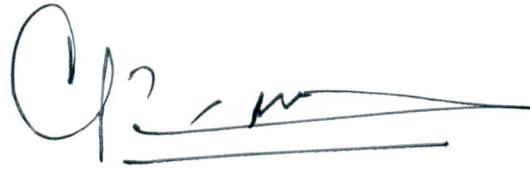


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

LICENCIA
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



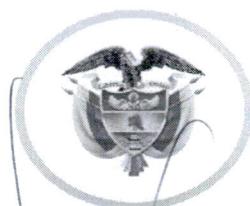
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISael FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 12
23 de febrero de 2024


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
23 de febrero de 2024

**ACUERDO 13
23 DE FEBRERO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

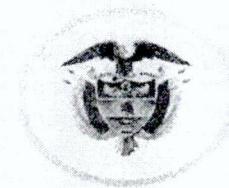
CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y ordenó la creación de los cargos de profesional especializado Grado 27, en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
3. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2º, inciso 2º) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de esos cargos vacantes.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a DIEGO JAVIER ANAYA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.461.869 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 27, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a CAMILO IVÀN CUADROS CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.229.067 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 27, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la



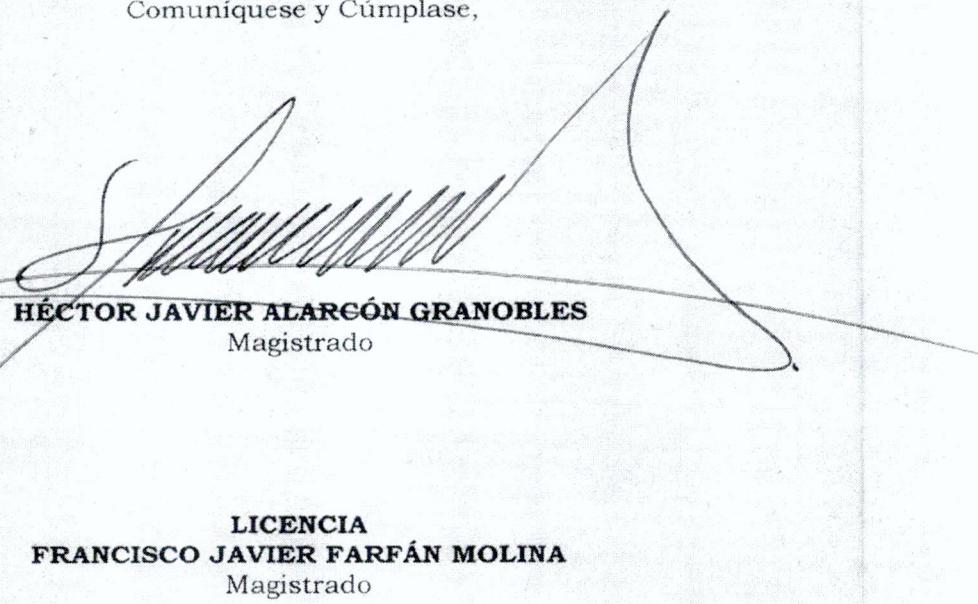
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

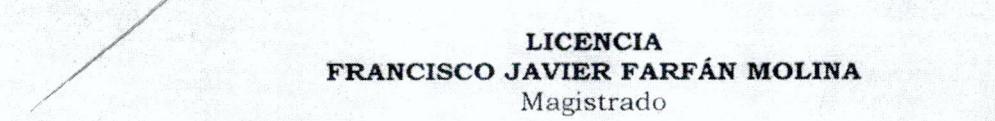
ACUERDO No. 13
23 de febrero de 2024

Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

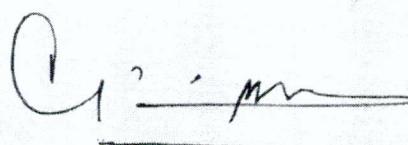
Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

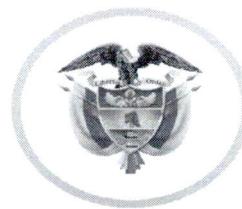
Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado


LICENCIA
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

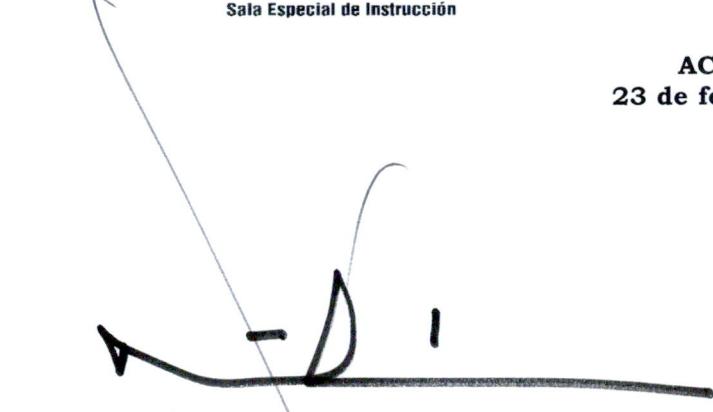

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrado

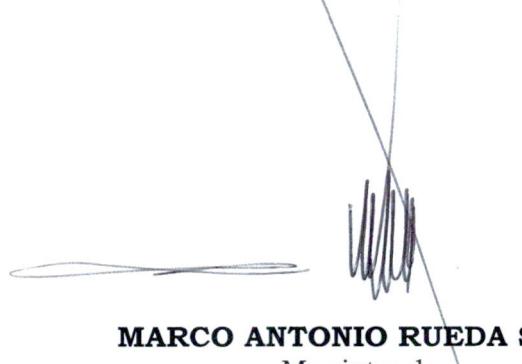

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

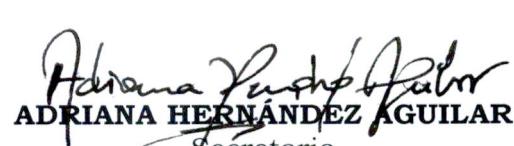


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 13
23 de febrero de 2024 *OR*


MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 026 (19 de febrero de 2024)

“Por el cual se acepta renuncia”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Natalia Correa Valderrama** identificada con cedula de ciudadanía **52.991.611** escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 20 de febrero de 2024 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Natalia Correa Valderrama**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Laura Teresita Escobar Espino** identificada con cedula de ciudadanía 1.019.144.268, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Natalia Correa Valderrama**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Natalia Correa Valderrama** identificada con cedula de ciudadanía **52.991.611**, quien desempeña el cargo escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 20 de febrero de 2024 inclusive y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2°. Nombrar a **Laura Teresita Escobar Espino** identificada con cedula de ciudadanía 1.019.144.268, como **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de**

Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Natalia Correa Valderrama**.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 018

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 042 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora VARGAS RUIZ, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

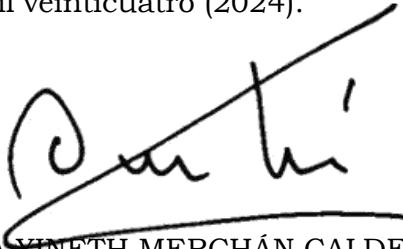
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora YADIRA MANOSALVA PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.135 expedida en Tunja, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Marisol Vargas Ruiz, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 076 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor PINEDA CAMPOS, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por el doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

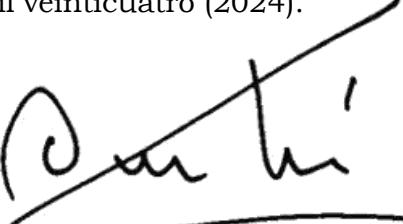
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Rolando Pineda Campos, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


OLGA YINETH MERCÁN CALDERÓN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 004 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA SOFÍA LOZADA REBOLLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.162.249 expedida en Palmira, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora LOZADA REBOLLEDO, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por la doctora DIANA SOFÍA LOZADA REBOLLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.162.249 expedida en Palmira, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

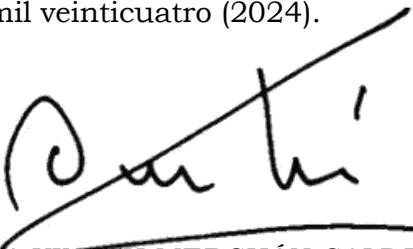
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad al doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.146.880 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Sofía Lozada Rebolledo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

La suscrita Magistrada de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 025 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor ARCE CORREA, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

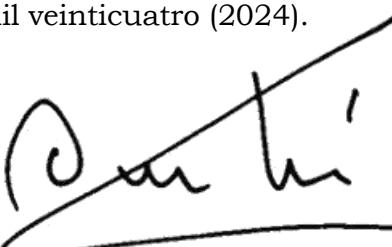
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad al doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan José Arce Correa, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 014 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora JIMÉNEZ SANDOVAL, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024 la renuncia presentada por la doctora NATALIA ANDREA JIMÉNEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.546.104 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Oficial Mayor al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LADYS DAYANNA ÁLVAREZ IGUARÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.501.196 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia Andrea Jiménez Sandoval, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N°003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Acuerdo No. 024 de 2017, fue designado en provisionalidad el señor ELKIN SUÁREZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.462 expedida en Bucaramanga, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el señor SUÁREZ LOZANO, presentó renuncia a partir del 6 de febrero de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el señor ELKIN SUÁREZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.462 expedida en Bucaramanga, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor YHON JAIRO OSPINA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.699 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Elkin Suárez Lozano, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veincuatro (2024).

El Magistrado,

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHAGA
OMAR P. O.

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

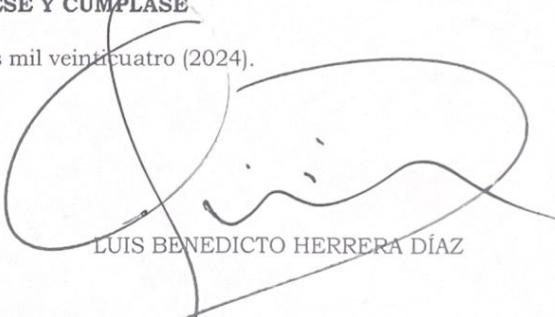
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ELKIN SUÁREZ LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.462 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Acuerdo No. 015 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora SOFÍA CASTAÑO VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.656.037 expedida en Envigado, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora CASTAÑO VÉLEZ, presentó renuncia a partir del 5 de febrero de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la doctora SOFÍA CASTAÑO VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.656.037 expedida en Envigado, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

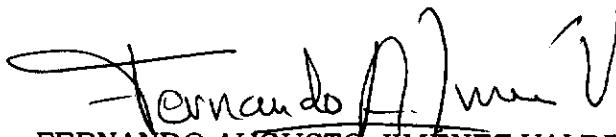
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor CRISTIAN FERNANDO BARRIOS ALMARIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.553.718 expedida en Florencia, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sofía Castaño Vélez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA DUARTE ÁVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.091.613 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 014 de 2024, le fue aceptada a partir del 26 de febrero del año en curso, la renuncia a la doctora GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935 expedida en Sonsón, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID TORRES CAÑÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.235.747 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON HENRY CADENA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.285 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.958.097 expedida en San Gil, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALEJANDRO PARGA POVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.826.150 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora HEIDY SUSANA AHUMADA ZARATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.907.392 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 018 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PINILLA TÉLLEZ, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, al cargo que desempeña como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR FABIÁN SÁNCHEZ GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.175.341 expedida en Puente Nacional, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zulma Patricia Pinilla Téllez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,

دامریس ارچیلہ ریرو
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 096 de 2018, fue designado en propiedad de libre nombramiento y remoción el doctor JESÚS EDUARDO MORENO ACERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.792 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.

2.- Que mediante el Acuerdo PCSJA18-11037 implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Sala Penal de la Corporación, en el que dispuso el traslado de unos Magistrados de la Comisión de Apoyo Investigativo y los demás quedaron con la nominación de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

3.- Que el doctor MORENO ACERO, en su calidad de Magistrado Auxiliar presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

4.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor JESÚS EDUARDO MORENO ACERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.792 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación y autorizar la dejación del mismo.

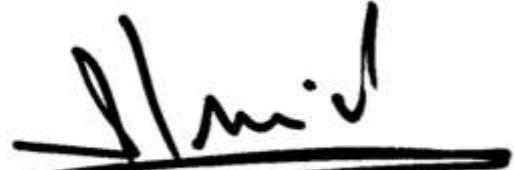
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE RICARDO SARMIENTO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.430 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús Eduardo Moreno Acero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que teniendo en cuenta que, a partir del 1° de marzo de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PIERO PAOLO DI GENNARO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.197.324 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

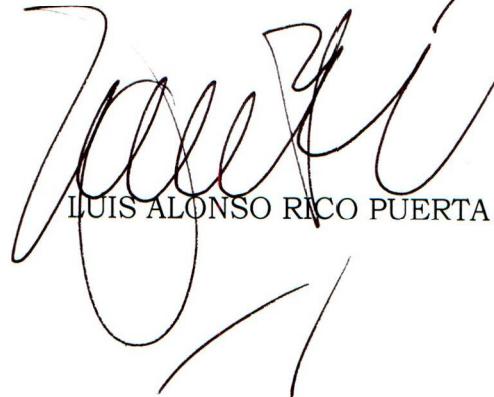
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA HELENA CASTAÑO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.102.100 expedida en Salamina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA